

12 de marzo de 2020
02126-SUTEL-SCS-2020

Señores
Viceministerio de Telecomunicaciones
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 017-2020 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 5 de marzo del 2020, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 009-017-2020

De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 024-050-2019 del 13 de agosto del 2019, referente a la aprobación por mayoría de la *“Metodología de Evaluación y Selección de Iniciativas de Proyectos de Acceso y Servicio Universal”* y su implementación para la elaboración del siguiente Plan Anual de Programas y Proyectos del FONATEL (PAPyP), así como las propuestas de proyectos en el marco del Programa 6: Ciudadanos Conectados remitidas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), mediante oficio MICITT-DVT-OF-1001-2019 (NI-13773-2019) del 06 de noviembre 2019, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en sesión ordinaria 017-2020, de fecha 5 de marzo del 2020 acuerda:

RESULTANDO QUE:

1. Mediante Acuerdo 024-050-2019 del 13 de agosto del 2019, el Consejo de la SUTEL aprobó la *“Metodología de Evaluación y Selección de Iniciativas de Proyectos de acceso y servicio Universal”*, la cual incluye los siguientes elementos:
 - a) Marco teórico y metodológico.
 - b) Procedimiento para seleccionar y evaluar iniciativas de servicio y acceso universal de FONATEL (ver anexo 1).
 - c) Formulario para la recepción de iniciativas de proyectos de acceso universal, servicio universal y solidaridad (ver anexo 2)
 - d) Guía para el filtrado de las iniciativas para la formulación de proyectos de acceso universal, servicio universal y solidaridad (ver anexo 3).
 - e) Guía para la selección de las iniciativas para la formulación de proyectos de acceso universal, servicio universal y solidaridad (ver anexo 4).
2. El 12 de setiembre del 2019 la señora Carola Medina Oreamuno de la Dirección de Innovación del MICITT envió correo electrónico a don Humberto Pineda, Director General de FONATEL con información sobre la propuesta para el desarrollo de laboratorios fijos y móviles orientados a distintas poblaciones objetivo.
3. El 6 de noviembre del 2019 el Viceministerio de Telecomunicaciones renvió el oficio MICITT-DVT-OF-1001-2019 (NI-13773-2019) del 06 de noviembre 2019, mediante el cual se remite formalmente la propuesta de proyectos para el desarrollo de laboratorios fijos y móviles. Siendo que la información remitida en esta fecha se hizo mediante un canal formal, para el análisis sobre la viabilidad de las iniciativas de proyectos presentadas el equipo técnico de la DGF utilizó como base esta información y la complementó con la información enviada el 12 de setiembre del 2019. Se excluyó del análisis señalado, el laboratorio denominado

12 de marzo de 2020
02126-SUTEL-SCS-2020

“CECI especializado en la gestión tecnológica e innovación para el sector de ciencias de la Vida (CINDE, Coyoil Free Zone y GCMI)”, debido a que no fue incorporado en el compendio de propuestas de proyectos enviada en noviembre.

4. En el compendio de información remitido formalmente el 6 de noviembre 2019, se incluyeron las siguientes propuestas de proyectos:
 - a) Robótica para la inclusión social en el Territorio Norte/Norte de Costa Rica (Universidad Nacional de Costa Rica).
 - b) Innovatorio y Lab Móvil-Modelo Tecnobus (Paniamor).
 - c) Laboratorio de Fabricación Digital, Fab Lab, especializado en la gestión tecnológica e innovación para el desarrollo del sector agropecuario (IICA).
 - d) Laboratorios de Innovación para la Capacitación y Certificación en Industria 4.0 de la Fundación Omar Dengo y Sedes Don Bosco (Fundación Omar Dengo y Sedes Don Bosco).
 - e) Hub Comunal (Dinadeco).
5. En el documento denominado “Perfil de Programas y Plan de Acción por Meta Programa 6: Ciudadanos Conectados” del compendio de información señalado en el numeral 4 anterior, se define cada tipo de laboratorio propuesto por el MICITT de la siguiente manera:

“Descripción del Programa:

(...)

- *De innovación social: uso de tecnologías digitales y metodologías de innovación, procesos de ideación, prototipado, capacitación para la empleabilidad/auto empleabilidad y la resolución de problemas;*
- *Innovatorios y laboratorios móviles: dirigidos a población joven para la adquisición de conocimientos y habilidades, así como la promoción de vocaciones científico-tecnológicas.*
- *Laboratorios de gestión empresarial, para capacitar en el uso de tecnologías digitales de la industria 4.0 en temáticas productivas específicas.”*

“(...).

- *Innovatorios: Paniamor, Museo de los Niños, UNA.*
- *Laboratorios de Innovación empresarial:*
 - *Laboratorios de Gestión Tecnológica e Innovación para el Sector Agropecuario: IICA.*
 - *Laboratorios de Innovación para la Capacitación y Certificación en Industria 4.0: Fundación Omar Dengo y CEDES Don Bosco.*
- *Laboratorios de Innovación Social: Municipalidad de San José, Municipalidad de Puntarenas, Incop, Dinadeco, CONED, Centro Cívico por la Paz Desamparados, Biblioteca Municipal de Aserrí, Biblioteca Pública de Esparza, UTN, UNED, ADECOFIM, Colegio Experimental Bilingüe de San Carlos, ASCOJUBO, Centro Cívico por la Paz Pococí, Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Heredia, Biblioteca Pública de Tres Ríos, Municipalidad de Cartago.”*

CONSIDERANDO QUE:

1. La Dirección General de FONATEL realizó el análisis de las propuestas de proyectos presentadas por el MICITT en el marco del Programa 6: Ciudadano Conectados, mediante oficio MICITT-DVT-OF-1001-2019 (NI-13773-2019) del 6 de noviembre del 2019, obteniendo los resultados que se resumen a continuación:

a. Laboratorios de Innovación Social (MICITT)

12 de marzo de 2020
02126-SUTEL-SCS-2020

- ✓ *No se presenta el formulario completo*, solo uno correspondiente al proyecto “Hub Comunal” de Dinadeco, a pesar de que los involucrados son una serie de instituciones (Municipalidad de San José, Municipalidad de Puntarenas, Incop, Dinadeco, CONED, Centro Cívico por la Paz Desamparados, Biblioteca Municipal de Aserri, Biblioteca Pública de Esparza, UTN, UNED, ADECOFIM, Colegio Experimental Bilingüe de San Carlos, ASCOJUBO, Centro Cívico por la Paz Pococí, Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Heredia, Biblioteca Pública de Tres Ríos, Municipalidad de Cartago).

- ✓ *Debe complementarse con lo siguiente:*
 - Problema o situación por atender y su relación con los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidos en la LGT.
 - Determinar con claridad los objetivos generales y específicos.
 - Detallar los productos y beneficios esperados.
 - Detallar la ubicación de los laboratorios.
 - Indicar el plazo de ejecución esperado para los proyectos.
 - No queda claro cuál sería el rol de los involucrados en la ejecución.
 - Detallar los dispositivos y/o productos de apoyo requeridos para el equipamiento de los laboratorios.
 - Definir explícitamente la contrapartida institucional y los requerimientos a gestionar a través del FONATEL.
 - Establecer los indicadores para la recolección de la información necesaria, para el monitoreo y evaluación de los proyectos asociados a este tipo de laboratorios.

- ✓ *Específicamente, sobre el Hub Comunal” de Dinadeco, se identificaron los siguientes aspectos de mejora:*
 - No se define con precisión el alcance.
 - No se detalla el problema a atender, según los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad dispuestos en la LGT y el análisis de las áreas geográficas y la población objetivo a intervenir.
 - Se debe adecuación de los objetivos, productos e impactos en función del proyecto de acceso y eso de las TIC o bien, identificar con claridad los objetivos específicos asociados a las acciones que se pretende sean ejecutadas a través del FONATEL.
 - No se describe el alineamiento con la Ley 8642, así como con las metas y prioridades establecidas en el PNDT vigente.
 - No se identifica con precisión la población objetivo.
 - No se incluye un cronograma desglosado con los hitos más importantes asociados a la ejecución del proyecto.
 - No se determinan con claridad los involucrados en el proyecto ni su aporte.
 - No se desglosan los montos requeridos según partida ni las fuentes de financiamiento.
 - No se indican las limitaciones, supuestos ni riesgos asociados al proyecto.
 - No se mapean los indicadores asociados proyecto.

b. Laboratorios de Innovación empresarial: CECI especializado en la gestión tecnológica e innovación para el sector agropecuario costarricense (IICA).

12 de marzo de 2020
02126-SUTEL-SCS-2020

- ✓ El problema descrito en el formulario no hace referencia a las áreas geográficas y población objetivo del FONATEL. Se debe especificar cuál es la población en condición de vulnerabilidad que se estaría atendiendo y las áreas geográficas específicas (provincia, cantón y distrito).
- ✓ Inconsistencias en descripción de objetivo d general incluido en formulario vs el descrito en el documento adjunto.
- ✓ Aclarar cuál es el listado de dispositivos y productos de apoyo que deben ser financiados por FONATEL con los montos correspondientes y verificar su relación con lo dispuesto en la LGT.
- ✓ Deben abrirse las partidas que requiere sean financiadas por FONATEL y el presupuesto, con el objetivo de analizar si se enmarcan en lo dispuesto en la LGT: “apoyo en la organización de eventos, rendición de cuentas, talleres internos y externos y proyección del FabLab”. Además, se requiere revisar y aclarar los montos asociados a la contra partida institucional, ya que las cifras incluidas en el formulario no coinciden con las presentadas en el documento denominado “Fab Lab para la agricultura”.
- ✓ No se mencionan los beneficios esperados ni las limitaciones y riesgos asociados.
- ✓ Adaptar la descripción de los indicadores al formato definido por SUTEL en el formulario.
- ✓ Es importante conocer cuál sería la institución receptora de los dispositivos adquiridos con recursos de FONATEL si es el MICITT o el IICA y si este último se encuentra facultado para este fin.

c. Laboratorios de Innovación empresarial: Laboratorio de innovación para la capacitación y certificación industrial 4.0 (FOD-CEDES don Bosco).

Debe complementarse la propuesta con:

- ✓ Problema por atender, según lo dispuesto en la LGT.
- ✓ Alineamiento con la LGT. En general, la propuesta habla de la alfabetización digital orientada al empleo y la innovación, sin embargo, solo en el caso de CEDES don Bosco hace referencia a la población en condición de vulnerabilidad socioeconómica, según el área geográfica de intervención.
- ✓ Tampoco se asocia la propuesta de proyecto, con las metas y prioridades establecidas en el PNDT vigente.
- ✓ Involucrados y su respectivo rol, limitaciones, riesgos y supuestos.
- ✓ Sobre los requerimientos de equipos:
 - Debe quedar claro que a través del FONATEL sólo podría financiarse aquellos dispositivos y productos de apoyo requeridos para el acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones y si el rol pretendido para Sutel se limita a la provisión de dispositivos con recursos de FONATEL (P3).
 - Se requiere mayor detalle sobre los dispositivos y productos de apoyo a financiar con recursos del FONATEL. Ejemplo: FOD: “mobiliario y equipamiento” y “adaptación del espacio del laboratorio de innovación”, “capacitación y acompañamiento”.
- ✓ Sobre el presupuesto requerido deben indicarse cuáles son los montos correctos entre formulario y documento anexo.
- ✓ En el caso de CEDES DON BOSCO es importante conocer cuál sería la institución receptora de los dispositivos adquiridos con recursos de FONATEL, esto considerando que CEDES DON BOSCO es centro educativo privado.

d. Innovatorios y Laboratorios Móviles

- *Innovatorios (Paniamor)*
 - ✓ En general, el formulario está completo, quedando pendiente, únicamente, el detalle de los supuestos, limitaciones y riesgos y especificar el alineamiento de la propuesta con los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidos en la LGT.
 - ✓ Se requiere conocer que incluye cada una de las partidas de presupuesto, para analizar si se enmarcan en lo dispuesto en la LGT: “coordinación”, “facilitación”, “supervisión institucional”, “evaluación”, “traslados y viajes” y “mantenimiento de equipos”. Además, se requiere revisar y aclarar los montos asociados a la contrapartida institucional, ya que hay inconsistencias dentro del mismo formulario.
 - ✓ Es importante conocer el rol de Paniamor en este proyecto, y cuál sería la institución receptora de los dispositivos adquiridos con recursos de FONATEL, esto contemplando que Paniamor es una ONG.
- *Laboratorios Móviles (Paniamor)*
 - ✓ Se requiere conocer que incluye cada una de las partidas del costo, para analizar si se enmarcan en lo dispuesto en la LGT. También, se solicita aclarar el monto total requerido a FONATEL respecto al financiamiento de la propuesta de proyecto, ya que, no al sumar algunas cifras no concuerdan con los totales. Específicamente, se requiere revisar lo siguiente:
 - La suma entre el monto indicado en el rubro “equipamiento” (¢ 411 988 199, 50) + Acompañamiento y mantenimiento de equipo en el año 1 (¢ 150 435 516, 75), suma ¢ 562 423 715, monto diferente al incluido en el apartado “*totales por fuente de financiamiento*” para el caso de FONATEL (¢ 562 424 891, 38).
 - La suma de los montos por año en el apartado “*Acompañamiento y mantenimiento de equipamiento*” corresponde a ¢ 436 643 850, 17, si no asciende a ¢ 451 306 548.
 - ✓ Por último, falta especificar el alineamiento de la propuesta de proyecto con los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidos en la Ley
- *Robótica para la inclusión social en el Territorio Norte/Norte de Costa Rica (Universidad Nacional de Costa Rica)*
 - ✓ Suministrar:
 - Alineamiento con LGT y PNDT vigente.
 - Población objetivo: indicar específicamente la población que se pretende cubrir (enfoque: edades, género, discapacidad, etc.).
 - Plazo: 2 años. Se requiere ampliación, destacando los hitos más relevantes.
 - Involucrados: instituciones, entidades, organismos, personas, etc., que intervienen.
 - Beneficios esperados, riesgos, limitaciones, supuestos e indicadores.

12 de marzo de 2020
02126-SUTEL-SCS-2020

- ✓ Ampliar y detallar:
 - En la descripción de la propuesta debe detallarse el mecanismo de funcionamiento del proyecto. Por ejemplo: ¿cómo se identificarían y atraerían las personas?, los mecanismos para mantenerlas interesadas en las actividades del laboratorio, ¿qué se impartiría en laboratorio, cursos, talleres, etc.? ¿cómo se evaluaría el aprendizaje?, ¿de qué forma intervienen los diferentes actores?, etc.
 - También, se requiere ampliar el problema a tender en el marco de lo dispuesto en la LGT y el PNDT vigente.
 - ✓ Revisar las cifras de presupuesto, ya que hay inconsistencias entre el formulario y el documento anexo.
- e. En general, para avanzar con el proceso de análisis sobre las iniciativas de proyecto presentadas por el MICITT, se requiere complementar la información, a través de la consideración de las observaciones contempladas en el informe técnico de la Dirección General de FONATEL 01761-SUTEL-DGF-2020, las cuales se encuentran fundamentadas en el “Formulario para la recepción de iniciativas de proyectos de acceso universal, servicio universal y solidaridad”, (Acuerdo del Consejo de SUTEL 024-050-2019 del 13 de agosto del 2019).

**POR LO TANTO
EL CONSEJO DE LA SUTEL
RESUELVE:**

- a) Dar por recibido el oficio 01761-SUTEL-DGF-2020 del 28 de febrero del 2020, mediante el cual la Dirección General de FONATEL remite el *“INFORME TÉCNICO Aplicación de la Metodología de Evaluación y Selección de Iniciativas de Proyectos de Acceso y Servicio Universal a la propuesta de proyectos presentada por el MICITT mediante oficio MICITT-DVT-OF-1001-2019 (NI-13773-2019) del 06 de noviembre 2019”*.
- b) Autorizar a la Dirección General de FONATEL que remita al MICITT el informe técnico señalado en el inciso anterior, para que se subsanen las aclaraciones y observaciones por parte de las instituciones interesadas.
- c) Solicitar al MICITT verificar el alineamiento de las propuestas de proyecto enviadas con la Ley General de Telecomunicaciones, Ley 8642 y el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones vigente.
- d) Solicitar al MICITT valorar la incorporación de las propuestas de proyectos presentadas en las sesiones de trabajo SUTEL-MICITT para el ajuste de las metas establecidas en el PNDT vigente, con el objetivo de analizar la viabilidad para su ejecución en el marco de la sostenibilidad financiera de la cartera de programas y proyectos vigente del FONATEL y el impacto del proyecto de Ley Pagar presentado por el Ministerio de Hacienda el 12 de febrero del 2020.
- e) Reiterar al MICITT la disposición del equipo técnico de la Dirección General de FONATEL para aclarar cualquier consulta sobre el informe referido, así como para facilitar el llenado del formulario para la presentación de iniciativas en el marco del FONATEL.

12 de marzo de 2020
02126-SUTEL-SCS-2020

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

**Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo**

Arlyn A.

C. Dirección General de Fonatel

EXPEDIENTE: GCO-FON-PCC-01754-2018